



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0920 ) 16 DIC. 2019

*"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0867 de 2016, el artículo 15 del Decreto 1011 de 2019, y

### CONSIDERANDO

Que la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.664.177 de Funza (Cundinamarca), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Acciones Constitucionales de la Oficina Jurídica, mediante la Resolución No. 0783 del 12 de noviembre de 2019, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 18 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de enero de 2020 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 14 de marzo de 2018 y el 13 de marzo de 2019.

Que mediante la Resolución 0948 del 21 de diciembre de 2017, a la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO** le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, grupo creado mediante la Resolución N° 0867 de 2016.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante formato único de solicitud de vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Doctor Leonidas Lara Anaya y de la Secretaria General, Doctora Judith Millán Durán, se designó a la funcionaria **NADIA LORENA RODRÍGUEZ PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.188.793 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica**, como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**.

Que el artículo 15 del Decreto 1011 del 6 de junio de 2019 prevé lo siguiente:

"(...)

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 919 del 02 de enero de 2019, que ampara el reconocimiento del veinte por ciento (20%) por coordinación para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **NADIA LORENA RODRÍGUEZ PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.188.793 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica**, a la funcionaria **NADIA LORENA RODRÍGUEZ PIÑEROS**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 DIC. 2019

  
JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoriza Rey – Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.